

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 19 NOV. 2009

EX.Nº 2452 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley Nº19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto que amparan el establecimiento comercial ubicado en Avda. Santa Isabel Nº 475, Unidad Vecinal Nº 6

2.- Los certificados de antecedentes y declaraciones juradas de los socios de la sociedad solicitante.

3.- El contrato de compraventa de establecimiento comercial de la sociedad "Molineaux y Moreno y Compañía Limitada" a Mc Intosh Meneses, Eric Patrick y Meneses Campos, María Cristina de fecha 6 de Mayo de 2009, otorgado por escritura pública ante el Notario de Santiago, Juan Ricardo San Martín.

4.- El contrato de compraventa de establecimiento comercial de "Eric Patrick Mc Intosh y otra" a la sociedad "Mc Intosh y Compañía Limitada" de fecha 26 de Junio de 2009, otorgado ante el Notario de Santiago, don Juan Ricardo San Martín.

5.- El Informe Nº 781 de 23 de Octubre de 2009, del Director Jurídico.-

6.- El Memorándum Nº 24.032 de 5 de Noviembre de 2009, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO :

1.- Autorízase a contar de esta fecha el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

PRIMERA TRANSFERENCIA

ANTIGUO DUEÑO	:	MOLINEAUX Y MORENO Y CIA. LTDA.
RUT N°	:	76.624.360-6
ACTUAL DUEÑO	:	MC INTOSH MENESES, ERIC PATRICK - RUT N° 11.736.866-1
		MENESES CAMPOS, MARIA CRISTINA - RUT N° 3.978.869-1

SEGUNDA TRANSFERENCIA

ANTIGUO DUEÑO	:	MC INTOSH MENESES, ERIC PATRICK -11.736.866-1
		MENESES CAMPOS, MARIA CRISTINA - RUT N° 3.978.869-1
ACTUAL DUEÑO	:	MC INTOSH Y COMPAÑÍA LIMITADA
RUT N°	:	76.060.204-3
DIRECCIÓN	:	AVDA. SANTA ISABEL N° 475
ROL Y GIRO	:	260407-8 RESTAURANTE COMERCIAL
		402130-4 RESTAURANTE DIURNO
		402131-2 RESTAURANTE NOCTURNO

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2452 / DE 2009

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de **1,2 UTM semestral, cada una**, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°1492 de 5 de Septiembre de 2007.

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas Municipales en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

5.- Procédase por el Departamento de Rentas Municipales, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo.-

Anótese, notifíquese y archívese.


JOSEFINA GARCÍA TRÍAS
Secretario Abogado Municipal

JGT/MMQ/lpm.-

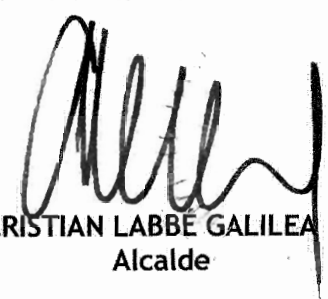
Distribución

Interesado

Departamento de Rentas Municipales

Archivo

Decreto en Trámite N° 2956. /


CRISTIAN LABBÉ GALILEA
Alcalde